

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, jueves (10) de diciembre de
dos mil veinte (2020).

RAD. 2020-00102-00

Teniendo en cuenta que el señor apoderado
judicial de la parte actora requiere información del plenario, el
Juzgado,

RESUELVE:

1. En atención a lo solicitado, infórmesele a
la peticionaria que **podrá acudir al Despacho y tener acceso
al proceso el próximo 16 de diciembre de 2020, a la hora
de las 10:30 am, advirtiéndose a la misma que no cuenta
con el termino de 20 minutos para la revisión del plenario.**

2. Obre en auto lo informado por la
Secretaria de Movilidad de Bogotá, y téngase en cuenta para
los fines legales pertinentes.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Doriam Gil Barbosa', written over a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA
Juez